

APRUEBA AMPLIACION DE CONTRATO APROBADO POR DECRETO EXENTO N° 1254/16 OBRA DENOMINADA CONSERVACION GIMNASIO Y TEATRO ESCUELA VICTOR CUCCUINI.

m2296

DECRETO EXENTO Nº

/2016

RECOLETA.

11 8 AGO. 2016

VISTOS:

- 1º.- El Decreto exento Nº 1254, de fecha 29 de Abril 2016, que aprueba contratación directa por causal de urgencia con el proveedor Fernando Christian Ibarra Perez, para la obra "Conservación Gimnasio y Teatro Escuela Víctor Cuccuini"
- 2°.- El Decreto exento N° 1361, de fecha 10 de Mayo 2016, que aprueba nombramiento de Inspector Técnico de Obras (ITO) a Don Matías Burgos Degadillo y Don Jorge Ardiles Zenteno, para la obra "Conservación Gimnasio y Teatro Escuela Víctor Cuccuini".
- 3°.- El Decreto exento N° 2077, de fecha 22 de Julio 2016, que aprueba aumento de plazo del contrato en 30 días corridos, desde el día 26 de Junio 2016 al día 25 de Julio 2016.
- **4°.** Ordinario N° 40/393/2016 de fecha 27 Julio 2016, de Don Jorge Naranjo Carmona, Director de Obras Municipales (s), dirigido a Don Adrian Medina G. Jefe del Depto. de Educación, en el que solicita la aprobación para aumento del contrato en plazo, de 30 días a contar del 26 Julio 2016 hasta el 24 Agosto 2016.
- 5°.- La siguiente ampliación de contrato se fundamenta en el artículo 43 de las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles, aprobadas según Decreto Exento N° 762/2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

SECRETABLO MUNICIPAL

1°.- AMPLIASE EL CONTRATO, suscrito con la EMPRESA FERNANDO CHRISTIAN IBARRA PEREZ, Rut Nacional de domiciliado en FEDERICO GARCIA LORCA Nº 4368, comuna de ESTACION CENTRAL, ciudad de SANTIAGO, para que ejecute las obras de ampliación PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN GIMNASIO Y TEATRO ESCUELA VICTOR CUCCUINI, RECOLETA".

2°.- AUMENTASE EL PLAZO DEL CONTRATO, en 30 días corridos, desde el día 26 Julio 2016 al día 24 Agosto 2016.

3°.- EL COSTO TOTAL DEL AUMENTO DEL CONTRATO, se mantiene en la suma de \$82.942.397 IVA Incluido (Ochenta y dos millones, novecientos cuarenta y dos mil, trescientos noventa y siete pesos).

4°.- NOTIFIQUESE, el presente decreto al proveedor, a través del Sistema de Compras Públicas.

[Recoleto

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

AMG/REM/MML/BOD

OSCAR DANIEL JADUE JADUE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

